Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 623 /2023

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "CONSULTORÍA PARA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA" AD REFERÉNDUM – ID N° 423388, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO", Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN UEPP N° 568/2023 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2023.

Asunción, 14 de agosto de 2023

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 423/2023, presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 479/2023 de fecha 27 de julio de 2023 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado Memorándum remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se cancela el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 "Consultoría para campaña de comunicación del programa primera infancia" – Ad Referéndum – ID N° 423388, convocado en el marco del programa "Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional: alcance ampliado", y se abroga la Resolución UEPP N° 568/2023 de fecha 19 de julio de 2023".*

Que, a través de la Resolución UEPP N° 568/2023 de fecha 19 de julio de 2023 *"Por la cual se adjudica el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 "Consultoría para campaña de comunicación del programa primera infancia" – Ad Referéndum – ID N° 423388, convocado en el marco del programa "Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional: alcance ampliado",* se dispuso en el Artículo 1° *"ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 "Consultoría para campaña de comunicación del programa primera infancia" – Ad Referéndum – ID N° 423388, a la firma BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA con RUC N° 912973-1, por un monto total de ₲ 700.000.000 (guaraníes setecientos millones) IVA Incluido...";*

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 26 de julio de 2023, formuló observaciones respecto, refiriendo cuanto sigue: *"1) Se verifica en el informe de evaluación económica que en la recomendación del comité evaluador no se menciona el monto mínimo ni máximo;* Se *solicita a la convocante detallar en la Resolución de adjudicación las cantidades/montos mínimos y máximos adjudicado*";

Que, ante la mencionada observación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, a través de Memorándum CAC N° 476/2023 ha comunicado la situación al Comité de Evaluación, para los fines pertinentes;

Que, en fecha 27 de julio de 2023, el Comité de Evaluación eleva el *Acta de Evaluación Económica Rectificativa*, concluyendo en los siguientes términos: *"...el Comité de Evaluación se rectifica en la conclusión de la recomendación en los siguientes términos: • RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Atendiendo que el llamado "CONSULTORÍA PARA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA", no reúne las condiciones para la normal y correcta ejecución del contrato abierto, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA: 1. CANCELAR, el*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 623 /2023

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "CONSULTORÍA PARA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA" AD REFERÉNDUM – ID N° 423388, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO", Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN UEPP N° 568/2023 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2023.

llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 "CONSULTORÍA PARA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA" AD REFERÉNDUM – ID N° 423388, amparados en el Art. 31 Cancelación de la Licitación de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, el Artículo 31 de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o de fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente Justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*;

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Ley N° 5749/2017 "*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*", en su Artículo 17 dispone: "*Funciones del ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes…"*;

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 "*Por la cual se designan Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio*", en su Artículo 2° dispone: "*AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: …Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia*".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
Asunción - Paraguay

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 623/2023

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "CONSULTORÍA PARA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA" AD REFERÉNDUM – ID N° 423388, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO", Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN UEPP N° 568/2023 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2023.

-3-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **CANCELAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 "Consultoría para campaña de comunicación del programa primera infancia" Ad Referéndum – ID N° 423388, convocado en el marco del programa "Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional: alcance ampliado", conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

2° **ABROGAR** la Resolución UEPP N° 568/2023 de fecha 19 de julio de 2023 "Por la cual se adjudica el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 "Consultoría para campaña de comunicación del programa primera infancia" Ad Referéndum – ID N° 423388, convocado en el marco del programa "Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional: alcance ampliado", conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py